



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 04/2021, por acuerdo del pleno del 3 de noviembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GASTOS		
1	Gastos de personal	21.033,20
2	Gastos corriente	21.300,00
6	Inversiones reales	1.200,00
	Total	43.533,20
INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	21.970,40
7	Transferencias de capital	1.200,00
8	Activos financieros	20.362,80
	Total	43.533,20

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://laiglesueladeltietar.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Iglesuela del Tiétar, 10 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-5575